

Re: Notificación fallo primera instancia acción de tutela 2024-00195-00.

Jedthsen Leal <tinajedthsenleals@gmail.com>

Vie 26/04/2024 8:01 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Saravena <jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co>

cordial saludo

REFERENCIA:	IMPUGNACIÓN ACCIÓN DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA
RADICADO:	81-736-31-89-001-2024-00195-00
ACCIONANTE:	ANAIS GUTIERREZ RODRIGUEZ
ACCIONADOS:	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CUBARA
VINCULADOS:	PARTES INTEGRANTES PROCESO RAD. N° 152234089001202200068

de manera respetuosa me permito manifestar que IMPUGNÓ LA DECISIÓN DEL JUEZ DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA, en razón que si existe nulidad deprecada por mi apoderado, en cuanto al cumplimiento del traslado de la demanda, mirese que se equivoca no solo el juzgado accionado sino el juez de tutela en su interpretación del traslado de la demanda conforme a lo establecido en el CGP, primero por que jamas se me comunico de la existencia de este proceso por parte del demandante ni del juzgado, y segundo por que no entiendo por que se insiste que se notifico a mi apoderado si a el tampoco le llego la subsanación con sus anexos de la demanda para por lo menos saber cuales eran los reparos del juez natural, creo que una garantia constitucional al debido proceso.

ahora bien frente al agotamiento de los recursos pues a mi consideración no era procedente presentar recurso alguno.

atentamente

ANAIS GUTIERREZ RODRIGUEZ

El jue, 25 abr 2024 a la(s) 2:05 p.m., Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Saravena (jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Saravena (Arauca), 25 de abril de 2024.

Señores accionados:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CUBARA

jprmcubara@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vinculados:

Partes integrantes del proceso de pertenencia radicado al N° 15 223 4089 001 2022 00068 que se adelanta en el Despacho accionado.

DEMANDANTE Y APODERADO**MARIA ANGUSTIAS SUAREZ DE PARADA****DR. DEMBERSON YOEL QUIÑONES PARADA**Correo: juridico2289@outlook.esCorreo: juridico2289@outlook.es**DEMANDADOS Y APODERADO****ALBERTO PARADA SUAREZ, ANAIS GUTIERREZ RODRIGEZ****DR. CARLOS ENRIQUE VERA LAGUADO**Correo: albertoparadasuarez@gmail.comCorreo: anaisgutierrezrodriguez@gmail.comCorreo: doc.carlosenriquevera@hotmail.com**OTRAS PARTES****DRA. YOLANDA MURCIA BUITRAGO (curador)**Correo: yolis385@hotmail.com**CELULAR S.A COMCEL S.A**Correo: notificacionesclaro@claro.com.co**DR. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA (Apoderado Comcel)**Correo: notificaciones@gha.com.co**DR. GUSTAVO ANDRÉS FERNÁNDEZ CALDERÓN (Apoderado Sustituto Comcel)**Correo: gfernandez@gha.com.co

Accionante:

ANAIS GUTIERREZ RODRIGUEZfinajedthsenleals@gmail.com

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA
RADICADO:	81-736-31-89-001-2024-00195-00
ACCIONANTE:	ANAIS GUTIERREZ RODRIGUEZ
ACCIONADOS:	JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CUBARA
VINCULADOS:	PARTES INTEGRANTES PROCESO RAD. N° 152234089001202200068

Mediante sentencia N° 169 del 25 de abril de 2024 se dictó providencia dentro del trámite de la referencia y en cuya parte resolutive dispuso: PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela ejercida por la señora Anais Gutiérrez Rodríguez, en contra del Juzgado Promiscuo Municipal de Cubará, dentro del asunto en referencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a las partes por el medio más expedito, conforme se establece en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: ORDENAR, en caso de que esta decisión no fuera impugnada, la remisión del expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión y, de ser excluida, su archivo, dejándose las constancias del caso."

Se anexa copia de la sentencia para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Charles Guillermo Páez Escobar

Citador

**Juzgado 001 Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales de Saravena**

📍 Carrera 16 # 25 - 68 Barrio Centro

📍 Saravena, Arauca, Colombia

☎ Teléfonos: (7) 8 891000 Cel.: 3224301732

🕒 Lunes a viernes 07:00 a.m. a 12:00m y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m.

✉ Sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-saravena>

Acceda al archivo de los estados electrónicos a través de este ["ENLACE"](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.